

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3232

*Orden público.—Circular*

En la tarde de ayer se fugó del penal de esta capital el confinado Gaspar Garrido García, de las

señas que á continuación se expresan.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho sugeto; poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 12 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

*Señas:*

Edad 59 años, estado soltero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Bujalana (Córdoba), instrucción ninguna, oficio zapatero, estatura regular, pelo negro, ojos pardos,

nariz regular, barba poblada, color sano; es de alguna contestura algo raquítica.

Núm. 3233

Habiendo sufrido extravío la cédula personal de la 10.ª clase, número 580, de la pertenencia de Juan Ventosa, expedida por la Alcaldía de Montmell en 1.º de Agosto último, se hace público por medio de este periódico oficial para que dicho documento no surta valor ni efecto en donde quiera fuese presentado.

Tarragona 12 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

*Rectificación*

En el programa que ha de servir para verificar las oposiciones á las plazas del personal facultativo de los Laboratorios químico municipales que acompañan á la Real orden publicada por el Ministerio de la Gobernación en la *Gaceta* del día 2 del actual, se ha padecido un error de copia de la pregunta señalada con el núm. 74; y con el fin de subsanarla y que pueda tenerse en cuenta al verificar las convocatorias, se publica corregida en la forma siguiente:

«74. Análisis cuantitativa del vinagre de vino.—Problemas que comprende.»

Madrid 3 de Noviembre de 1889.—El Director general, Teodoro Baró.

(Gaceta del 3 de Noviembre)

### SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO

Núm. 3234

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Octubre último.

#### PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL

PUEBLOS cabezas de partido.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL													
	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO			KILOGRAMO			LITRO			KILOGRAMO			KILOGRAMO	
	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
Falset.....	21'80	12'43	13'24	13'05	0'75	0'70	1'25	0'25	0'70	2'00	1'75	2'25	0'08	0'08
Gandesa.....	17'80	7'50	13'50	»	»	0'60	0'75	0'16	0'54	1'50	»	1'50	0'05	0'05
Montblanch..	19'50	8'50	8'00	»	»	0'53	1'00	0'15	0'40	1'25	»	1'60	0'07	0'06
Reus.....	20'48	9'53	10'50	12'71	0'35	0'45	1'02	0'20	0'53	1'88	1'37	1'75	0'07	0'09
Tarragona...	23'00	10'00	13'50	12'00	0'45	0'52	0'95	0'28	0'75	1'80	1'60	2'10	0'09	0'08
Tortosa.....	22'50	10'00	»	15'00	1'00	0'60	1'00	0'30	0'70	1'95	1'60	1'70	0'10	0'08
Valls.....	17'50	8'00	12'00	11'00	»	0'50	1'00	0'18	0'50	1'70	1'60	1'80	0'08	0'07
Vendrell.....	20'00	10'50	14'75	13'50	0'55	0'55	1'08	0'21	0'95	1'60	1'70	1'70	0'08	0'08
Totales...	163'58	76'46	85'49	77'26	3'10	4'45	8'05	1'73	5'57	13'68	9'62	14'40	0'62	0'59
Precio medio general en la provincia...	20'32	9'56	12'20	12'87	0'62	0'55	1'00	0'21	0'69	1'71	1'60	1'80	0'07	0'07

	HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
	Pesetas. Cént.	
TRIGO.....	Precio máximo.....	23'00 Tarragona.
	Idem mínimo.....	17'50 Gandesa.
CEBADA.....	Precio máximo.....	12'43 Falset.
	Idem mínimo.....	7'50 Gandesa.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3235

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'23
La id. de cebada de 6'9375 lit.º	0'68
La id. de paja de 6 kilóg.º...	0'48
El litro de aceite.....	1'03
El kilogramo de carbón.....	0'10
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento

de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 9 de Noviembre de 1889.—El Vicepresidente, Juan Segura.—P. A. de la C. P., El Secretario, Larraz.

Núm. 3236

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

La Dirección general del Tesoro público, con fecha 5 del actual, ordena el pago de los libramientos de Contratistas de servicios públicos cuyas fechas de expedición alcanzan hasta el 30 de Septiembre último, siempre que reúnan los requisitos legales de pago.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los acreedores.

Tarragona 8 de Noviembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Manuel Jimenez.

Núm. 3237

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiéndose declarado de abandono 625 kilogramos teja de barro ordinario que conducía el vapor «Cabo Quejo» comprendidas en la partida 5.ª de su manifiesto, número 423, por no haberse presentado interesado alguno ni admitir la consignación el Sr. Cónsul francés; esta Administración lo hace público dando el plazo de veinte días según previenen las Ordenanzas del ramo, que se contarán desde el primer día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que si alguno se cree con derecho á dicha mercancía pueda interponer sus reclamaciones en esta dependencia.

Tarragona 9 de Noviembre de 1889.—El Administrador, José Navarro.

Núm. 3238

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE MONTBLANCH

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de esta población para el ejercicio económico que rige, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, á fin de que los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Montblanch 8 de Noviembre de 1889.—El Administrador, Ramón Casals.

Núm. 3239

CUERPO DE CARABINEROS

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Don Félix Suarez y Casas, Comandante Jefe de la Comandancia de Carabineros de Tarragona.

Hago saber: Que existiendo en la misma veinte plazas vacantes de Carabineros de infantería, los licenciados de cualquier Cuerpo del Ejército ó Armada y los paisanos que aspiren á ocuparlas pueden presentarse desde luego en la oficina de mi cargo, sita en la calle de San Fructuoso del puerto, sin número, siempre que reúnan las circunstancias que se expresan á continuación, con los documentos que se detallan, con el fin de ser filiados

para la expresada Comandancia ú otras que les convenga.

Condiciones para los licenciados

Saber leer y escribir. Tener la talla mínima de un metro 600 milímetros.

No exceder de 40 años de edad.

Acreditar robustez para el servicio, previo reconocimiento que sufrirán cuando se disponga.

Para los paisanos

Las mismas, en instrucción, talla y robustez, no exceder de 36 años de edad y hallarse libres de responsabilidad de quintas.

Documentos

Licencia absoluta original, sin nota desfavorable.

Partida de bautismo legalizada. Certificado de buena conducta.

Idem de soltero, ó partida de casamiento si son casados, y en tal caso un certificado de buena conducta de la esposa, que puede comprenderse en el del interesado.

Los paisanos presentarán los mismos documentos (exceptuando la licencia) y además un certificado de hallarse libre de responsabilidad de quintas.

Todos estos documentos han de convenir exactamente en sus nombres y apellidos, pues de lo contrario no es posible la admisión.

Tarragona 10 de Noviembre de 1889.—Félix Suarez.

Núm. 3240

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

Hallándose terminado el reparto de consumos y sal del actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de poder examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que crean convenientes.

San Vicente dels Calders 8 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Pablo Caralt.

Núm. 3241

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Confeccionado nuevamente el repartimiento de la contribución de consumos y sal de este pueblo para el presente año económico de 1889 á 90, deducida la parte correspondiente para líquidos de todas clases, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Figuera 5 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, José Bartolomé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3242

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador Don José Alfonso, en representación de Don Pedro Roig Janset, contra Don José Roig Calderó, ambos vecinos de la villa de Prades, se sacan por segunda vez á pública subasta por término de veinte días, y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la valoración, las fincas siguientes:

1.ª Toda aquella pieza de tierra situada en el término de Prades y partida «Ortals», de cabida cua-

renta y siete á osas, poco mas ó menos, huerta; linda á Oriente con Jaime Josa, á Mediodía con Magín Roig, á Poniente con la viuda de Esteban Casellas y á Cierzo con un barranco; justipreciada en seiscientos pesetas... 600 ptas.

2.ª Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Cap del Plá», campa, de cabida dos jornales y medio poco más ó menos; linda á Oriente con José Casals, á Mediodía con José Roig, á Poniente con el camino de Reus y á Cierzo con José Pons; justipreciada en mil setecientos cincuenta pesetas... 1.750 ptas.

3.ª Una casa sita en dicha villa de Prades y calle del Portal, sin número, compuesta de planta baja, un piso, azotea y corral, de extensión trescientos dos metros cuadrados; linda á Oriente ó detrás con Lorenzo Folch, á Mediodía ó sea derecha entrando con el camino de San Antonio, á Poniente ó sea delante con la Plaza del Portal y á Cierzo ó izquierda con viuda de Salvador Masgoret; justipreciada en tres mil quinientas pesetas. 3.500 ptas.

4.ª La mitad proindiviso de otra pieza de tierra viña, de cabida cuatro jornales poco más ó menos, sita en el término de Vimbodí y partida «Tillá», conocida por el Bosque; linda á Oriente con José Josa, á Mediodía con el barranco, á Poniente con José Alsiná y á Cierzo con Ramón Roig Calderó; justipreciada en mil pesetas... 1.000 ptas.

5.ª La mitad proindiviso de otra pieza de tierra situada en la partida «Ortals» del término de Prades, secano, regadío, bosque y campa, de cabida quince jornales poco más ó menos; linda á Oriente con José Boltó, á Mediodía con Antonio Roselló, á Poniente con Antonio Sanchez y á Cierzo con Antonio Bonet; justipreciada en quinientas pesetas... 500 ptas.

6.ª La mitad proindiviso de otra pieza de tierra secano, sita en el mismo término de Prades y partida «Tillars», de cabida un jornal ochenta céntimos; linda á Oriente con José Masip, á Mediodía con el camino de Tillar, á Poniente con el barranco del Tillar y á Cierzo con José Salvadó; justipreciada en cuatrocientas cincuenta pesetas... 450 ptas.

7.ª La mitad proindiviso de otra pieza de tierra secano, situada en el mismo término que la anterior y partida «Faruetas», de cabida tres jornales veinte y cinco céntimos; linda á Oriente con el camino de Devesas y Antonio Roig, á Mediodía con la acequia dels Perés, á poniente con Lorenzo Folch y á Cierzo con Mariano Casals; justipreciada en ciento cincuenta pesetas... 150 ptas.

8.ª La mitad proindiviso de otra pieza de tierra secano y castaños, sita en el mismo término y partida «Estapaus», de cabida dos jornales quince céntimos; linda á Oriente con Pablo Balañá, á Mediodía con Lorenzo Folch, á Poniente con Mateo Casals y á Cierzo con Pablo Balañá; justipreciada en quinientas pesetas... 500 ptas.

9.ª La mitad proindiviso de otra pieza de tierra en el mismo término de Prades y partida «Rusiñols», campa, de cabida un jornal treinta y cinco céntimos; linda á Oriente y Cierzo con José Sans, á Poniente con Juan Casals y á Mediodía con una acequia; justipre-

ciada en doscientas setenta y cinco pesetas... 275 ptas.

10. La mitad proindiviso de otra pieza de tierra en el repetido término de Prades y partida de «Montebudell», plantada de castaños, de cabida noventa céntimos de jornal; linda á Oriente y Mediodía con Pedro Olivé, á Poniente con Antonio Hernández y á Cierzo con Antonio Espasa; justipreciada en doscientas setenta y cinco pesetas... 275 ptas.

11. Y la mitad proindiviso de otra pieza de tierra, partida «Font de Castellots» del expresado término de Prades, de cabida setenta y cinco céntimos de jornal, secano; linda á Oriente con Mateo Casals, á Mediodía con Tomás París, á Poniente con Dolores Pujol y á Cierzo con Juan Bautista Anglés; justipreciada en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450 ptas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, después de rebajado el veinte y cinco por ciento, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de dicho justiprecio; que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de las fincas descritas en primero y segundo lugar, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la referida subasta, con los cuales deberán conformarse sin que les quede derecho alguno á exigir otros; y no habiendo sido suplida la falta de dichos títulos de propiedad en cuanto á las demás fincas, se sacan á subasta con la condición de que el rematante vendrá obligado á verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente, y el Juez ó Tribunal le señale.

Montblanch ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ante mí, Alfonso Poblet, Escribano.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción núm. 10 de 4 acciones del Banco de España, número 16.282 al 85 del Registro general del Banco y números 80 al 83 del de esta Dependencia, expedido en 3 de Septiembre de 1883 á favor de D. Antonio Suelves Uztariz, Marqués de Tamarit, se hace público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro el plazo de dos meses, á contar desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, según determinan los artículos 9.º y 286 del reglamento del Banco, toda vez que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá por esta Sucursal el correspondiente duplicado, quedando libre de toda responsabilidad.

Tarragona 11 de Noviembre de 1889.—El Secretario, Sebastián Suñer.